

## INTRODUCCIÓN

Una organización como la EGAT se debe caracterizar por la transparencia en todo su proceder como su principio rector, desde la definición de los estatutos con toda la estructura y formalismo de la ley que dará claridad en la prevención de riesgos de corrupción, adicional se garantiza el derecho a la información pública a los ciudadanos. Este atributo esencial se articula con la integridad que hace referencia al comportamiento de trabajadores y colaboradores y como impacta en las diversas estrategias de la lucha contra la corrupción.

La EGAT, deberá construir los proyectos para la gestión de la contratación de bienes y servicios no misionales, a partir información pública y tiene la obligación de dar respuesta a las peticiones de forma oportuna y con lenguaje claro que permita llegar a toda la población colombiana.

### 1. Objetivos

#### 1.1. Objetivo General

Orientar el desarrollo de comportamientos tendientes a una gestión no tolerante de actos corruptos, que cumpla con los principios y valores y a su vez el buen uso de los recursos y el patrimonio orientado al cambio cultural sostenible.

#### 1.2. Objetivos Específicos

- Posicionar la EGAT como un referente de transparencia para el sector salud y la administración Distrital.
- Establecer acciones para divulgación de la información de la gestión de la entidad.
- Realizar ejercicios de concientización de valores y principios de la EGAT.
- Desarrollar acciones para la apropiación del código de ética de la Entidad, que permita garantizar el cumplimiento de empleados, contratistas y terceros.
- Realizar el análisis de los resultados de los diferentes procesos de la empresa, con enfoque de riesgo, promueva el mejoramiento continuo.
- Promover la gestión de las oportunidades de mejora de la empresa de manera estandarizada, identificando la causa raíz de los problemas e implementando hasta su cierre, planes de acción para el logro de la calidad esperada.

### 2. Alcance.

Lo definido en esta política aplica a todos los procesos que se desarrollan al interior de la entidad para el cumplimiento de la misionalidad para la cual fue creada, abarca las diferentes etapas de la contratación en las que interviene la EGAT con transparencia e integridad:

### 3. Definiciones.

**Transparencia:** es la cualidad de un gobierno, empresa, organismo o persona de ser abierta en la divulgación de información normas planes, procesos y acciones.

**Integridad:** Se define como la cualidad de una persona que la condiciona y le da autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y resolver los problemas relacionados con sus acciones por sí misma.

**Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

**Eficacia:** Grado en que los recursos se unen para lograr los resultados deseados de forma más rentable, con un mínimo de desperdicio, retrabajo y esfuerzo. Es una dimensión de la calidad.

**Eficiencia:** La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

**Manual anticorrupción y antisoborno:** Documento que especifica el sistema de gestión de la lucha contra los actos corruptos directos e indirectos de la entidad.

**Políticas:** Son las directrices generales que adoptan los Altos Directivos de una entidad para que esta última pueda llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados con el soborno transnacional y otras prácticas corruptas.

**Principios:** Tienen como finalidad la puesta en marcha de los Sistemas de Gestión y plataforma estratégica que hacen parte del actuar de empleados y contratistas.

**Valores:** virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia para un grupo social.

**Mejora continua:** Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

**Organización:** Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.

**Plan de Acción:** Conjunto de actividades preventivas y correctivas en pro de la mejora continua.

**Proceso:** Secuencia de actividades lógicamente relacionadas que emplean recursos de la organización a los cuales se les agrega valor para dar resultados o productos definidos para un usuario interno o externo, en apoyo al cumplimiento de los objetivos de la organización.

**Sistémico:** Relacionado con todas las áreas o procesos de la organización como un todo.

**Análisis Causal:** también llamado Espina de Pescado, es una metodología que permite identificar las relaciones entre un hallazgo o problema y las posibles causas que generen su ocurrencia.

**Cierre efectivo:** Logro de los objetivos establecidos al implementar el plan de acción, en términos de impacto en el mejoramiento de la calidad.

#### 4. Principios y Valores

La política de calidad obedecerá a los principios y valores de la EGAT.

##### **Principios (DECITA):**

**Decisiones colegiadas:** Contamos con una cultura participativa, favorecemos siempre los análisis y definiciones en instancias colectivas.

**Excelencia:** Fomentamos la eficiencia y eficacia en la gestión para obtener los mejores resultados.

**Calidad:** Percibimos las necesidades de nuestros grupos de interés para satisfacerlos al máximo y cumplir siempre los requisitos establecidos.

**Independencia:** Somos autónomos en el ejercicio de nuestras funciones y competencias.

**Transparencia:** Actuamos de forma clara y visible para todos los grupos de interés del sistema de salud y la sociedad.

**Auto sostenibilidad:** Nuestro funcionamiento se financiará con los ingresos que perciba por las labores desarrolladas.

##### **Valores**

**Compromiso:** Disponemos del equipo humano con sentido de pertenencia hacia la entidad para comprender las necesidades de los grupos de valor y aliados estratégicos para lograr un impacto positivo.

**Honestidad:** Actuamos con verdad y justicia, bajo una conducta recta, cumpliendo con nuestro principio de transparencia.

**Respeto:** Funcionamos bajo el paradigma del trato digno a todas las personas

**Integridad:** Actuamos en todo nuestro quehacer con apego a nuestros principios y valores.

**Diligencia:** Trabajamos con empeño, dedicación y eficiencia para la implementación de las mejores prácticas en procesos no misionales y de abastecimiento.

**Adaptabilidad:** Hacemos frente a los cambios de nuestro entorno o situaciones adversas. Contamos con capacidad de reacción y respuesta a los desafíos y las exigencias que se presenten.

**Justicia:** Fomentamos una cultura de equidad e igualdad de oportunidades para todos como contribución al mejoramiento social.

Además de los principios y valores de la organización, la gestión de la calidad debe orientarse por los siguientes principios:

- **Enfoque al cliente.** Cumplir la propuesta de valor ofrecida al cliente y tratar de exceder sus expectativas.
- **Liderazgo.** Establecer la unidad de propósito y la dirección, crear condiciones en que las personas hacen parte en el logro de ellos objetivos de la calidad de la organización.
- **Compromiso de las personas.** Personas comprometidas, participativas y empoderadas con la empresa para generar y proporcionar valor.
- **Enfoque a procesos.** Alcanzar los resultados coherentes y previsibles de manera más eficaz y eficiente cuando se gestión los procesos como un sistema coherente.
- **Mejora continua:** Evaluación constante de los procesos con un enfoque continuo a la mejora.

### 5. Normatividad aplicable.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículos 62, 69, 72, 73, 74, 76.

Ley 1757 de 2015 Disposiciones en materia de promoción y protección de Decreto a participación democrática COMPES 167 Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción

Decreto 1686 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015-Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización

Decreto 4637 de 2011 Por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Norma 37001. gestión antisoborno

GTC ISO 31004, Icontec – diciembre 2016 – Gestión del Riesgo.

### 6. Declaración de la política.

La **Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT**, a través de la Gerencia se compromete con los conceptos de Transparencia e integridad como parte del fortalecimiento organizacional en todo su actuar, desde la evaluación inicial de sus procesos y el mejoramiento continuo de los mismos y la optimización de sus recursos operativos, humanos, técnicos y financieros, construyendo una cultura que se transforme y busque los mejores resultados para los grupos de valor. Con este propósito adopta los siguientes compromisos:

### 7. Lineamientos de la política.

Siendo consistente con nuestros principios y valores la Transparencia deberá estar en todo nuestro actuar por identidad de los miembros de la entidad y de nuestros grupos de valor, el mejoramiento continuo con metodologías de evaluación constante no debe llevar a cumplir con la propuesta de valor establecida y a lograr ventajas competitivas.

- Incluir en la Plataforma Estratégica de la Entidad el principio de transparencia como orientación en todos los procesos y actividades que se desarrollen.
- Informar de manera transparente los resultados económicos, proyectos iniciados y otros datos económicos en nuestra web.
- Promover y apoyar altos estándares de conducta ética consistentes con las guías y políticas establecidas.



- Realizar los ajustes a los procesos y procedimientos conforme a la normativa aplicable a la entidad en lo relacionado con la divulgación permanente de la gestión realizada.
- Mantener actualizado el plan Anticorrupción que especificará la acción anti tramites.
- Apropiar canales de comunicación identificados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión.
- Publicar de manera permanente en los medios de comunicación propios (página web y cartelera institucional) la forma de acceso de la ciudadanía a la entidad para solicitud de información de su interés o presentación de peticiones, quejas o reclamos.
- Considerar la Información como un activo de la entidad para la generación de conocimiento.
- Asegurar que la información que se soporta en el uso de las TIC, se genere, procese y transmita de manera segura, garantizando su disponibilidad, integridad y veracidad.

### 8. Seguimiento y Evaluación.

Con el objetivo de monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos de la política de Transparencia e integridad, se establecen los siguientes indicadores:

**8.1. Indicador de conocimiento de la política.**

- Proporción de miembros de la empresa capacitados en la política de transparencia e integridad institucional.

**8.2. Indicadores de resultado o de impacto de la implementación de la política.**

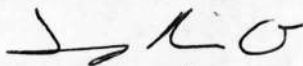
- Numero de actos de corrupción identificados en la entidad por año
- Lograr una imagen corporativa positiva del 93% al 2024 de acuerdo con el Índice de Transparencia.

### 9. Documentos relacionados.

Estatutos  
Código de Ética y Buen Gobierno  
Plan anticorrupción y atención al ciudadano  
Manual anticorrupción y prevención del soborno transaccional  
Políticas organizacionales

Comuníquese y cúmplase

19 de octubre de 2021

  
**JORGE MARIO RÍOS OSORIO**  
 Gerente General

Elaboro Ma Piedad Astudillo Valverde  
Coordinadora de Planeación y Calidad



CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
Versión 1	30/07/2019	Política de transparencia
Versión 2	19/10/2021	Actualización según formato implementado